

## HECHO RELEVANTE.

RIOFISA, S.A. comunica el siguiente hecho relevante en relación con el accidente ocurrido el pasado jueves 13 de julio en un edificio de una promoción conocida como Campus Tribeca, en la localidad de Alcobendas (Madrid):

- Que la promoción completa consta de 10 edificios de uso terciario, uno de ellos destinado a oficinas, otro destinado a hotel, y el resto a espacios profesionales, con un total de 37.000 m2 sobre rasante y 22.000 m2 de aparcamiento. Que la inversión realizada hasta el momento (30 de junio de 2006) en el conjunto de la promoción es de 38.668.910 € (incluido inversión en suelo). La promoción cuenta con las preceptivas licencias de obra.
- Que el edificio afectado es el denominado 4A con una superficie total construida de 2.800 m2. La superficie afectada de estructura es de unos 2.600 m2. La inversión realizada en dicho edificio es de aproximadamente 450.000 €. De dicha inversión, se ha visto inutilizada por el accidente 260.000 € aproximadamente.
- Que el coste de desescombro y reconstrucción del edificio es de 420.000 € aproximadamente. Que la compañía cuenta con contratos de seguros suficientes para cubrir este coste y cualquier otro perjuicio por responsabilidad civil que se pudiera derivar del accidente. Dichas pólizas de seguro están contratadas por la compañía Mapfre Empresas.
- Que la estimación de desescombro y reconstrucción del edificio es de dos meses. La compañía considera que este plazo es recuperable en los meses que quedan de obra y que, por tanto, podrá cumplir la fecha prevista de terminación (antes de final de 2007).
- Que el inmueble afectado, fue vendido en contrato privado de 3 de enero de 2005 a la sociedad PARQUE DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, S.L. Dicha sociedad pertenece a D. Mario Losantos Ucha, presidente ejecutivo de RIOFISA. Es una de las operaciones vinculadas de las que se informa en el Folleto Informativo registrado en la CNMV. Que dicha sociedad se ha comprometido a no reclamar indemnización alguna a RIOFISA por el retraso que pudiera producirse en la entrega del inmueble.
- Que conforme al contrato de ejecución de obra de tal edificio, la compañía constructora responsable de la obra “responderá de todas las reclamaciones, incluso aquellas dirigidas contra la PROPIEDAD, por los daños personales o materiales consecuencia de la ejecución de las obras o de acciones u omisiones de ERALAN y sus empleados, o de los subcontratistas y sus empleados...” Además, es responsable de la entrega de la obra en plazo, salvo fuerza mayor. El contrato tiene pactada una indemnización diaria de 21.900 € por cada día de retraso en la finalización de la obra.

Por todo ello la Compañía considera que el desgraciado accidente no le producirá impacto económico negativo considerable.